



## Decreto 193 de 1987

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

### DECRETO 193 DE 1987

(Enero 27)

(Derogado por el Art. 6 del Decreto 457 de 1997)

(Ver Decreto 2489 de 2006)

*“Por el cual se hacen modificaciones a la nomenclatura de empleados que tratan los Decretos-leyes 712, de 1042 1302 1978 y sus modificaciones.”*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 76 de 1986,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Suprímese del artículo 27 del Decreto-ley 1042 de 1978, la siguiente nomenclatura de empleo:

DENOMINACIÓN	Código	Grado
Capellán	5125	11

ARTÍCULO 2º Modifícase la clasificación de las siguientes denominaciones de empleo de que trata el artículo 26 del Decreto-ley 1042 de 1978, las cuales quedarán así:

DENOMINACIÓN	Código	Grado
Agente Secreto	4120	09
		07
		06
		04
Detective	4115	12
		11
		09
		07
		06
		04

ARTÍCULO 3º Los cargos existentes en las distintas entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional correspondientes a la denominación de empleo que se suprime y aquellas en que varíe su clasificación conforme al artículo 2º del presente Decreto, continuarán vigentes hasta tanto dichas entidades modifiquen sus plantas de personal para ajustarlas a lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO 4º Los códigos de identificación de algunos empleos de que trata el artículo 5º del Decreto-ley 1302 de 1978, quedarán así:

DENOMINACIÓN	Código	Grado
Capellán	3060	04
		03



organismos descentralizados de la Rama Ejecutiva del orden nacional, no obstante tengan sistemas especiales de clasificación y remuneración de empleos legalmente aprobados.

ARTÍCULO 13. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos-leyes 712, 1042 y 1302 de 1978 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. E., a los 27 días del mes de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL,

DIEGO YOUNES MORENO

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 37765. 27 de enero de 1987.

---

*Fecha y hora de creación: 2026-05-01 10:25:22*